

# JUNJI

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES



Consulta Ciudadana



## “PONLE NOMBRE A TU JARDÍN”

## Un sello de Participación Ciudadana JUNJI

La Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) mantiene un compromiso histórico con la participación de la sociedad civil en su gestión. La consulta ciudadana "Ponle Nombre a tu Jardín" es un sello institucional que se realiza de manera continua a lo largo del año, invitando a la comunidad a ser protagonista en la definición de la identidad de sus Jardines Infantiles.

Esta iniciativa busca garantizar la participación de todos los actores relevantes: equipos educativos, familias, apoderadas y apoderados, redes locales y organizaciones sociales. Al participar, la comunidad contribuye directamente al cumplimiento de la misión de JUNJI de entregar Educación Parvularia pública de calidad y bienestar integral.

## Fundamentos y alcance de la consulta

La realización de esta consulta se enmarca en la normativa sobre participación ciudadana en la gestión pública (Ley 20.500). Su propósito es generar un espacio de incidencia real y transparente de la sociedad civil en la elección del nombre del Jardín Infantil.

## Objetivos clave

- ♦ **Fortalecer la Comunidad Educativa:** Generar actividades para convocar y hacer partícipes a madres, padres, apoderadas y apoderados, comunidades, redes locales y equipos educativos.
- ♦ **Promover la transparencia y la pluralidad:** Asegurar que el proceso de elección sea pluralista y representativo del sello pedagógico de la unidad educativa y de las características locales.
- ♦ **Definición de identidad:** Conocer la opinión de la comunidad en la elección del nombre para el Jardín Infantil, promoviendo un proceso de recepción de propuestas y posterior votación pública.

## Criterios para las propuestas

**Los nombres propuestos deben considerar la pertinencia local y/o histórica,** pudiendo utilizar nombres de personajes ilustres o valores que se aspiren a alcanzar, siempre considerando el sello pedagógico del jardín infantil.

## Metodología del proceso de elección

La consulta "Ponle Nombre a tu Jardín" es acompañada metodológicamente por la Oficina de Participación Ciudadana del Departamento de Comunicaciones y Ciudadanía JUNJI, pero es liderada por los equipos educativos de cada Jardín.

## Etapas del proceso de consulta

El proceso participativo se desarrolla en tres etapas principales, cuyos acuerdos y fechas deben quedar formalmente registrados en un acta o cronograma:

### ♦ 1. Reunión informativa inicial y recolección de propuestas

- **Convocatoria amplia:** Se convoca a la comunidad (familias, vecinos, organizaciones sociales y redes locales) para asegurar la participación de distintos actores. Puede realizarse de manera presencial, virtual o híbrida.
- **Temas centrales:** Se socializa el Programa Educativo Institucional (PEI) y los lineamientos del proceso, elaborando un cronograma conjunto con el equipo educativo.
- **Postulación de nombres:** Se establece el plazo y el formato de recepción de propuestas, que puede ser mediante formulario web o presencial en el jardín infantil. Cada propuesta debe incluir el nombre y una justificación.
- **Preselección de nombres:** Se define una estrategia de selección, ya sea a través de una comisión revisora de admisibilidad y pertinencia o por votación pública para preseleccionar los nombres. Se sugiere la elección de una terna (tres nombres) para la votación final.

### ♦ 2. Votación final

- **Fecha y horario:** Se establece de conocimiento público y se asegura su difusión.
- **Participación democrática:** Toda la comunidad, incluyendo niños y niñas, puede ser partícipe de las votaciones, emitiendo un solo voto por persona.

- **Tipos de votación disponibles:**

- **Presencial:** Sufragio con voto impreso y numerado en urnas, resguardando el distanciamiento físico si es necesario.
- **Virtual:** Mediante plataformas digitales institucionales (ej. encuesta Forms o Google), requiriendo la identificación del votante (nombre, correo, RUT) para validar el proceso.
- **Híbrida:** Combina ambos sistemas, consolidando los resultados por separado.

- ♦ **3. Escrutinio y formalización**

- **Conteo de votos:** Debe ser un proceso transparente y visible a la comunidad. Se realiza a viva voz, con conteo por escrito y en presencia de la directora y representantes de la comunidad. El o la encargada de Participación Ciudadana actúa como ministro de fe. Se recomienda grabar o transmitir el proceso.
- **Respeto al resultado:** Como proceso democrático, se debe respetar el resultado final de la votación.
- **Publicación de resultados:** Los resultados son publicados a través de los medios oficiales (RR.SS.) disponibles para su difusión.
- **Aprobación final:** El nuevo nombre elegido por la comunidad debe ser aprobado y formalizado por la Seremi de Educación respectiva para denominar legalmente al Jardín Infantil.